

Hurlingham, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 14656 Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el expediente N° 4133-2020-0002040-O (D.E.), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear categorías en el escalafón municipal, de acuerdo a las funciones que desempeña el personal del Departamento Ejecutivo y a lo dispuesto en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Crear a partir del día 01 de enero de 2021 las categorías detalladas en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, según Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2021, expediente N° 4133-2020-0002040-O (D.E.).

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Secretaría General infórmese mediante entrega de copias a las Secretarías del Departamento Ejecutivo y notifíquese a la Dirección de Personal.

DECRETO N° 47/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHARA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION

Maximiliano TOPINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

ANEXO DECRETO N° 47/2021

CATEGORIA	ENCUADRE
COORDINADOR TECNICO ADMINISTRATIVO 40 Hs	PERSONAL JERARQUICO
CAMILLERO 40 Hs	PERSONAL DE SERVICIO
OPERADOR DE CALLE 40 Hs	PERSONAL TECNICO
OPERADOR DE HOGAR 40 Hs	PERSONAL TECNICO